

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 25 NOV 2016

DEC. ALC. EXENTO Nº 5249/2016.

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N°1243 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 24.11.2016, el Ingreso N°2044 de Administración y Finanzas de fecha 25.11.2016, que autoriza la adquisición de "ARRIENDO DE BUS - HIJUELAS", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los bienes solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 997559, con la empresa TRANSPORTES RADIOVAN LTDA., Rut N°76.067.783-3, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2077 de fecha 25.11.2016, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

SECR**MARTA NÚNEZ SEPÚLVEDA** 

MUNICIPE CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Indepedating LAGOS HENRÍQUEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/fix.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.